

Causas contra ALFREDO ASTIZ

Causa: Hagelin Ragnar Erlan sobre querrela sobre privación ilegítima de la libertad

Los Hechos

Dagmar Ingrid Hagelin, ciudadana argentino sueca, de 17 años de edad, fue secuestrada el 27/1/77, cuando alrededor de las 9.30 de la mañana concurre a visitar a su amiga Norma Susana Burgos (a quien había conocido en Villa Gesell), a su domicilio de Sargento Cabral 317, Palomar, donde la susodicha vivía con sus padres. La citada Burgos había sido detenida el día anterior, presumiblemente en la vía pública su casa había sido allanada por un grupo armado de alrededor de 20 personas, los que se retiraron pero dejaron una guardia de 7 personas que permaneció en la casa con la familia Burgos a la espera de la llegada de alguien cuya captura perseguían. Al llegar Dagmar, alertada por la actitud sospechosa de dos de los individuos en el jardín (entre ellos el que dirigía el operativo, un joven alto rubio con apariencia de oficial), huyó. Se le disparó desde la azotea, sin alcanzarla, razón por la cual, el joven rubio salió en su persecución. Al no poder alcanzarla, desenfundó su arma y le disparó, cayendo Dagmar herida, frente al N° 1759 de la calle Sargento Cabral, frente al domicilio de la familia Elos, a cuyo jefe de familia le fue requisado el taxi, en donde se efectuó el traslado de Dagmar. Todos estos datos fueron proporcionados por los miembros de la familia Elos y la familia Burgos así como por otros vecinos, quienes reconocieron como uno de los integrantes del operativo al cabo Peralta de la comisaría del lugar.

Cabe señalar que averiguaciones efectuadas por el Sr. Hagelin, acompañado por un funcionario confirmaron que la Unidad Regional de Morón y por su intermedio todas las comisarías de la zona, habían sido informadas del operativo y se les advertía que no intervinieran. Además la presencia de Peralta hace presumir un pedido de colaboración. La existencia de este operativo y su comunicación a las autoridades policiales también fue confirmada por el embajador sueco. El 28/1 fue allanado el domicilio de Dagmar, una pensión en Villa Bosch por hombres en ropa de fajina, quienes dijeron a los dueños de casa, Sres. Cabrera, que Dagmar había sido detenida por terrorista.

Por los testimonios que siguen a continuación pertenecientes a personas que estuvieron en ESMA en calidad de detenidos desaparecidos y posteriormente liberados, se sabe que Dagmar estuvo en ese mismo lugar. Norma Susana Burgos declara que al día siguiente de su detención, o sea el 27/1 (día de la detención de Dagmar) fue llevada a la enfermería, en donde vio a Dagmar con una herida en la cabeza, en estado consciente. Se hallaban junto a ella el capitán Whamond y el entonces Tte. de Fragata Alfredo Astiz. Al salir escucha que "el error fue porque la suequita se parece a la Berger". La vuelve a ver en dos oportunidades más. Norma Burgos estima que Dagmar estuvo en ESMA alrededor de 10 días, que fue atendida de su herida, y que la misma le provocó una parálisis que le impedía controlar la orina. Además la testigo al ser liberada logra apoderarse de la camisa que vestía Dagmar el día de su detención.

En el testimonio de Sara de Osatinsky, Ana María Martí y María Alicia de Pirlles, también liberados de ESMA, se señala a Dagmar entre los detenidos desaparecidos de la ESMA. Martín Gras, relata que, coincidiendo con la fecha de detención de Dagmar, a 15 metros aproximadamente de su celda, había una muchacha herida cuya celda era visitada por Astiz y Acosta. Gras recuerda este hecho con precisión ya que la guardia se quejaba de que la detenida hacía sus necesidades en la celda, (recuérdese que Dagmar presumiblemente por la herida se hallaba paralizada y ello le provocaba incontinencia).

Posteriormente escucha a Astiz referirle sobre Dagmar como un caso concluido diciendo que Acosta la había trasladado. Graciela Datto, también detenida en ESMA, si bien no la vio, refiere los comentarios de Astiz sobre el caso: que fue detenida por error, al confundirse con otra persona. Percatados de ello, por hallarse herida la llevaron a ESMA. El disparo la había paralizado. En declaraciones públicas el suboficial de la Armada Vitarino, afirma haber visto a Dagmar en un centro de rehabilitación de Mar del Plata.

Las investigaciones y testimonios de este y de otros numerosos ca-

sos corroboran la existencia del centro de detención y tortura clandestino de la ESMA y del funcionamiento del grupo de tareas de esa institución.

Por otra parte en las numerosas gestiones que se realizaron tanto por parte del gobierno de Suecia como por el Sr. Hagelin, y hasta en declaraciones públicas (almirante Zaratiegui, almirante Mayorga) se pretende justificar el hecho adjudicando a Dagmar su condición de terrorista, con lo cual se está reconociendo la existencia del hecho y la participación oficial de las fuerzas de seguridad en el mismo. En las respuestas oficiales, a los numerosos reclamos del gobierno sueco, se responde con evasivas y dilaciones.

Evolución de la causa

El primer paso, la presentación de un hábeas corpus en abril de 1977, fue contestado en forma negativa. Se sustanció una causa por privación ilegítima de libertad que tras varias vicisitudes quedó radicada en el juzgado federal N° 2 de San Martín. El sumario fue entonces enviado al Comando en Jefe de la Armada que descarta las imputaciones contra el personal militar, a quienes sobresee definitivamente, aduciendo que se ha probado el hecho pero el mismo no constituye delito.

Se efectuó una nueva presentación en febrero de 1984. En este caso el juez declaró su incompetencia de acuerdo al pedido de inhibitoria formulado por el Consejo Supremo de las FFAA y valorando la anterior inhibición del fuero civil. (de 1980). Se insiste con una nueva presentación, esta vez ante el juzgado de instrucción N° 2 de esta capital, solicitando que el Consejo Supremo remita a ese juzgado los antecedentes que allí obraren. El juez no toma ninguna medida estimando que se debe resolver primero la cuestión de competencia introducida de oficio.

En la remisión de materiales que efectuó el Consejo Supremo se pudo constatar que el mismo no había efectuado ninguna labor de instructoria ni investigación.

Ante esta situación se entrega en el mismo juzgado una nueva presentación, por privación de justicia pidiendo la detención inmediata de los autores, cómplices y encubridores del secuestro de Dagmar, (noviembre de 1984).

El 9/12/84 el juez del Castillo ordena la detención y procesamiento de Astiz, así como dispone para el día siguiente su reconocimiento por numerosos testigos, revocando posteriormente la orden ante un planteo formulado por el Estado Mayor de la Armada. Astiz además concurre al juzgado en uniforme y sin esposas y en el interin en lugar de alojarse en la Alcaldía de Tribunales se lo ubica en dependencias de la Marina.

Ante el pedido del Consejo Supremo de las FFAA de que le sea remitida la causa, la querrela sostiene la competencia del juez, la inconstitucionalidad de la ley 23.049 y de los arts. 108 y 109, básicamente porque el único fundamento válido para sustraer al personal castrense de los jueces de la Constitución es que la conducta delictiva sea militar. El sobreseimiento de Astiz por el tribunal militar en 1980 constituye fraude procesal.

El 28/12/84 ante la decisión del juez de enviar las actuaciones al Consejo Supremo se interpone recurso de apelación. El 23/2/85 la Cámara hace lugar a la decisión del juez de enviar la causa al Consejo Supremo. El mismo libera y sobresee a Astiz, decisión que tal como lo prevén las reformas al Código de Justicia Militar es recurrida ante la Cámara.

Querellante: Ragnar Hagelin.

Abogados patrocinantes: Luis Zamora, Emilio Fermin Mignone.

Iglesia Santa Cruz y conexos

LOS HECHOS:

Durante el año 1978, exiliados argentinos acompañados de ciudadanos franceses y de otras nacionalidades, manifestaban semanalmente frente a la embajada argentina en París. Uno de ellos, recientemente arribado a ese país, reconoció en el grupo a quien atribuyéndose la identidad de "Gustavo Niño", hermano de un detenido desaparecido, había estado durante meses con las Madres de Plaza de Mayo en sus rondas habituales y después de los sucesos de la Iglesia Santa Cruz, desapareció sin dejar huellas. En Francia, este personaje usaba ya el nombre de Alberto Escudero y trataba de realizar la misma tarea de infiltración entre nuestros compatriotas que allí residían. Ante la reacción de los manifestantes, huyó precipitadamente; más tarde fue reconocido como integrante de la representación argentina en Sudáfrica. El estado francés estaba interesado en el caso debido a que en él habían sido afectadas dos monjas de esa nacionalidad. A su embajada en Buenos Aires fueron citados miembros de la Comisión de Madres de Plaza de Mayo para cotejar fotografías en las que comprueban que Gustavo Niño y el Capitán Alfredo Astiz eran la misma persona.

En posteriores investigaciones a cargo de la Justicia argentina se recibieron las declaraciones que exponemos a continuación.

Silvia Labayru ante la embajada argentina en España manifiesta que fue detenida ilegalmente el 29/12/78, en esa condición permaneció en ESMA (Escuela de Mecánica de la Armada) durante un año y medio.

Allí se enteró de que el capitán Astiz concurría a Plaza de Mayo acompañado de otra secuestrada. Más tarde decidieron reemplazar a ésta por la declarante debido a que por su edad y aspecto físico desempeñaría más adecuadamente el rol que le asignaban. La nueva pareja, Astiz-Labayru, concurrió una vez a Plaza de Mayo y dos veces a las reuniones que los lunes se realizaban en la Iglesia Santa Cruz. La cuarta y última vez que salieron juntos se dirigieron a un domicilio del barrio de la Boca, previamente informaron a la joven que sería sometida a un simulacro de secuestro ya que de ese lugar se iban a llevar a los concurrentes a la cita. A través de conversaciones escuchadas a los oficiales se enteró de que entre el 8 y el 10 de diciembre del 77 hubo cuatro operativos más: en la Iglesia Santa Cruz; en un bar sito en Av. Belgrano y Paseo Colón; secuestro de Azucena Villaflor de Vincenti a la salida de su casa y de Leonie Duquet, religiosa francesa en su domicilio. De la misma fuente supo que algunos de los capturados no eran militantes políticos, se los llevaban por su alto grado de influencia y combatividad, como el caso de la Sra. de Vincenti.

Las doce personas detenidas en estos operativos fueron conducidas a ESMA, sector Capucha, para interrogarlos y torturarlos eran trasladadas al sótano del mismo edificio. Participaban de estas tareas: el teniente Pernia, el mayor Coronel, el teniente Shelling o Sheller alias Pinguino y el subprefecto Selva entre otros. De las dos religiosas se ocupó personalmente el capitán Acosta. Con motivo de la repercusión política que tuvieron estos sucesos y de la intervención del gobierno francés, el Grupo de Tareas 3.3.2. (responsable de ellos) recibió llamados del Ejército solicitando información. Al decidir ocultar la autoría "trasladaron" prisioneros, redactaron un comunicado falso acompañado de un montaje fotográfico y lo difundieron en la prensa para simular que las dos religiosas estaban en manos de los Montoneros.

Agrega Silvia Labayru "sin lugar a dudas el papel que me tocó jugar en los hechos que relato constituye la huella más traumática de todo cuanto padecí durante el año y medio que permanecí secuestrada".

El arquitecto Oronzo Vinci Mastrogiacomo —actual Ministro de

Obras Públicas de la Provincia de Corrientes— relata que un lunes de diciembre del 77, en la Iglesia Santa Cruz, se organizó una reunión para el jueves siguiente con el fin de coleccionar fondos para publicar una solicitada. Ese día al llegar, su esposa advirtió la presencia de Gustavo Niño a quien conocía por las actividades comunes y debido a que le había relatado a ella las circunstancias en que fue secuestrado el hermano que este presumía tener. Al reunirse el dinero les llamó la atención que el joven antes de entregar un billete de muy poco valor, lo agitara llamativamente en el aire. (Según otras de las personas presentes, con ese movimiento señalaba a quienes iba dirigido el operativo).

Inmediatamente se produjeron los secuestros, el dicente fue golpeado y le quitaron dinero propio. Comentó al día siguiente con sus familiares que el delator debía ser "Gustavo Niño" ya que éste a la hora en que se presentó en la Iglesia debería haberse reunido en un domicilio de la Boca, con Remo Berardo, Horacio Elbert y José Julio Fondewilla, que allí fueron secuestrados. Viendo fotografías del capitán Astiz en revistas de actualidad, ahora confirma sus sospechas.

Beatriz Aicardi de Neuhaus declara que en la Iglesia Santa Cruz, vio que la Sra. Ester Ballestrino de Careaga y la Hermana Alice Dumont "fueron tomadas de los brazos y los cabellos para ser arrastradas e introducidas en autos sin patente".

Cecilia Alvarez de Galeano y los esposos Orfanó detallaron la presencia del capitán Astiz en el movimiento de Familiares de Detenidos-Desaparecidos y Presos por Razones Políticas, bajo la falsa identidad de Gustavo Niño, entre octubre y noviembre del 77. Lucas Orfanó describió un incidente que tuvo con el mismo cuando éste, con clara intención de confusión y división, efectuó imputaciones a varios miembros de esa agrupación de estar realizando actividades políticas.

Ante el Juzgado refirieron estas versiones de lo ocurrido en la Iglesia Santa Cruz, el matrimonio Chidichimo, Lucas Orfanó y María del Rosario Cerruti. Recuerdan la presencia en la Plaza de Mayo del capitán Astiz, además de los nombrados, las señoras de Lapaché, Maratea, Alvarez Macías, Senar, Solís, Matti, Benítez y Antokoletz.

Personas detenidas en ESMA y luego liberadas, denunciaron que en ese lugar percibieron la infiltración que tratamos. Uno de los deponentes agregó que durante su cautiverio advirtió la llegada de doce o catorce personas que los guardias denominaron "el grupo Santa Cruz" y los mismos comentaron que lo integraban dos monjas.

Además de los secuestrados ya mencionados fueron víctimas de estos sucesos: Eduardo Horane, María Eugenia Ponce de Bianco, Raquel Bulir, Patricia Oviedo y Angela Auad, en su mayoría padres o hermanos de detenidos-desaparecidos.

EVOLUCION DE LA CAUSA: el juez Fortich Baca se declaró incompetente y ordenó la remisión de la causa a la Justicia Militar. Apelada la decisión, la Cámara la confirmó. Los querellantes interpusieron recurso extraordinario por ante la Corte Suprema de Justicia. También se pidió a la Cámara que ordene al Juzgado prosiga la investigación mientras dura el trámite del recurso.

QUERELLANTE: CELS en nombre de Berardo, Oviedo, Horane, Careaga, Elbert.

PATROCINANTES: Dres. Luis Zamora y Emilio Mignone.

QUERELLADOS: en ambas causas: Capitán Alfredo Astiz, Almirante Eduardo Massera, Contraalmirante Rubén Chamorro, Capitán Arduino, Capitán de Navío Vildoza, Capitán de Corbeta Jorge E. Acosta, Capitán de Navío William Whamond, y demás integrantes del grupo de tareas. Como cómplices y encubridores: Tie. Gral. Videla, Gral. de División Roberto Viola, Albano Harguindeguy, Gral. de División Díaz Bessone, Ojeda, Contraalmirante Mendia, Brigadier Pastor.

Novedades producidas en causas judiciales patrocinadas por el CELS

Causa Lorusso, Arturo Andrés s/privación ilegítima de la libertad

La jueza federal María Amelia Berraz de Vidal se declaró incompetente para seguir investigando los secuestros, detención en ámbito militar y posterior desaparición de Arturo Andrés Lorusso, Benítez Carbonell de Pérez Weiss, Horacio Pérez Weiss, Marta Vazquez Ocampo de Lugones, César Amadeo Lugones, Mónica María Candelaria Mignone, María Esther Rosa Lorusso y Marta Mónica Quintero. (Los detalles del caso se publicarán en el próximo número).

Tanto el fiscal federal Alberto Daniel Piotti como los abogados del CELS se hablan pronunciado por la prosecución de la causa en el fuero federal. Al efecto hizo notar el fiscal que la mencionada Cámara, con distinta composición, se manifestó ya dos veces por esa alternativa. El fiscal Piotti y la parte querellante ha apelado la sentencia.

Detención del ex médico policial Jorge Antonio Berges

2 La detención de Berges fue el corolario de los testimonios presen-

tados en su contra por Jacobo Timerman, Héctor Mariano Ballent y Adalberto Pérez Casal, testigos en la causa por la que se investiga la desaparición de 21 personas alojadas clandestinamente en el llamado Pozo de Banfield.

Las declaraciones de éstos permitieron que el abogado querellante Marcelo Parrilli, solicitara el procesamiento y detención del médico.

Los testigos aseguraron que Berges "participaba de las sesiones de tortura y controlaba el estado físico de los prisioneros a los fines de determinar si se podía continuar o no con los tormentos, durante los interrogatorios". "Otorgaba certificados de nacimiento falsos, pertenecientes a personas desaparecidas o muertas por la represión a fin de posibilitar la inscripción de los mismos como hijos de represores". En el libro NUNCA MAS se menciona su intervención en el asesinato de tres detenidos desaparecidos a quienes se dijo falsamente, que se los conduciría al extranjero. Se lo vincula también con la desaparición de Silvia Isabella Valenzi "a quien condujera al hospital de Quilmes a tener familia para luego retirarla y la de la pequeña hija de Valenzi naci-

da en el citado nosocomio y aún desaparecida".

Esta detención es fundamental dado que Berges conoce numerosos nombres de integrantes de la fuerza policial y militar que participaron en la represión ilegal. Varios de esos nombres ya se encuentran en poder del juzgado y alcanzan a más de una veintena de oficiales y suboficiales pertenecientes a la policía bonaerense y al Ejército, no descartándose la posibilidad de nuevas detenciones.

Causa BAZTERRA, Victor Merchor

El juez de instrucción Juan Carlos Cardinalli rechazó remitir la causa a la justicia militar y reivindicó su propia competencia. Destaca que muchas de las conductas que se investigan no tienen vinculación con la lucha antirsubversiva, como la extorsión para la venta de una casa o las sustracciones de automotores y otras falsificaciones.

Causa MICHELINI, Zelmor y GUTIERREZ RUIZ, Héctor

Ante el juez federal Carlos Fegoli, declararon como imputados el ex ministro del Interior, general (R) Albano Harguindey y el ex titular de la Secretaría de Informaciones del Estado (SIDE), general (R) Otto Paladino.

Después de años de investigación y acumulación de pruebas, se ha llegado a determinar prima facie la responsabilidad de los militares antes mencionados en los crímenes de los dos ciudadanos uruguayos.

Causa SERRANO y NOE

Monseñor Emilio Grasselli, ex secretario del vicariato castrense, compareció el 10 de diciembre, para declarar como imputado, a raíz de las graves manifestaciones de un detenido-desaparecido, que en su calidad de testigo denunció la vinculación del referido eclesiástico con el personal militar actuante en la Escuela Mecánica de la Armada, durante la represión.

Se asegura que el prelado poseía un fichero con los nombres de las personas desaparecidas.

En sus declaraciones el sacerdote admitió que obtuvo una visa o

salvoconducto para una persona, pero sostuvo que desconocía que se trataba de un detenido-desaparecido.

La señora Noé de Cohen declara que tras la desaparición de Victor Noé monseñor Grasselli se entrevistó con ella en la capilla Stella Maris de la Armada y le aseguró que veía frecuentemente a Victor, quien enviaba saludos a sus familiares. El clérigo admite haber recibido a la señora pero niega haber dado alguna información. Como consecuencia de estas supuestas contradicciones, el juez dispuso un cargo.

Causa GIORGI, Alfredo Antonio

El juez federal de San Martín, Carlos Luft, ordena la detención del comandante de Gendarmería (RE) Eugenio Pereyra Apestegui. La decisión fue adoptada luego de que Apestegui quedara en condición de prófugo al no presentarse a un reconocimiento de testigos.

Esta "fuga" es la tercera que se produce entre las personas imputadas o procesadas en el caso Giorgi. Anteriormente también eludieron la acción de la Justicia el general Carlos Suarez Mason, y el ex miembro de Inteligencia de la Policía Federal, Eduardo Cruz, a quien se atribuye haber dirigido el operativo de secuestro de Giorgi.

Al no haber el juzgado adoptado oportunamente las medidas de coacción personal que la legislación establece, objetivamente ha facilitado esta situación y perjudica gravemente el curso de la investigación.

Causa COLELLA, Eduardo Alberto y otros 58 conscriptos

Se presentan como pruebas al juez federal Miguel del Castillo, alrededor de 70 fotocopias de documentos secretos del Ejército, que forman parte de las directivas que en su momento firmó el teniente general (RE) Jorge R. Videla, para planificar la lucha contra la subversión.

La documentación reúne la característica de ser oficial y secreta y dictada especialmente para la represión de actividades políticas por parte de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

Demuestra que la represión ilegal en la Argentina fue organizada institucionalmente y no es el resultado de la actuación de grupos marginales.

El CELS actúa:

Noviembre - 1984

— Denuncia amenazas de que fueron objeto Arturo Vázquez e Inés Vázquez integrantes de la Asociación de ex-Detenido-Desaparecidos. Se pide que se individualice y procese a los autores de las intimidaciones.

— Solicita al juez a cargo del Juzgado Federal N° 1 de San Martín, copias del anexo 5 a la directiva del Comando en Jefe del Ejército número 504/77, en el que se contemplan las pautas emitidas por las Fuerzas Armadas para reprimir en el denominado "ámbito religioso". Destaca la trascendencia de esa información para la investigación relativa a la muerte de monseñor Angelelli.

— Patrocina la querrela contra numerosos militares, entre ellos, el capitán Astiz y el contraalmirante Chamorro, presentada por Patricia Walsh, a raíz de la desaparición de su padre, el escritor y periodista Rodolfo Walsh, ocurrida el 25 de marzo de 1977.

— Patrocina la querrela criminal por apremios ilegales y privación ilegítima de la libertad contra Ramón Camps, Carlos Suárez Mason, Christian Von Wernich y otros seis integrantes de fuerzas de seguridad, promovida por Domingo Moncalvillo, padre del detenido desaparecido Domingo Héctor Moncalvillo.

Diciembre - 1984

— Solicita a la justicia la reapertura de las causas por las que se investigan los secuestros y asesinatos de Enrique Rusconi, Ana María Camerá, Herminia Ruiz, David Lesser, Carlos Polari y Guillermo Guerini militantes del Partido Comunista Revolucionario.

— Interpone querrela criminal por el supuesto asesinato del dirigente peronista Mario Waldino Herrera y pide la comparencia del ex ministro del Interior Albano Harguindey, para que declare en la causa. Herrera fue secuestrado en su domicilio el 19 de abril de 1976 por un grupo de hombres armados que, además, sustrajo todos los objetos de valor que hallaron en la vivienda. El operativo fue presenciado por numerosos vecinos. Días más tarde el Ministro del Interior informa a la madre que su hijo había sido abatido en un enfrentamiento.

Enero - 1985

— Requiere del Ministerio del Interior que prohíba la salida del país de todos los oficiales que actuaron en los centros clandestinos de detención que funcionaron en la Escuela de Mecánica de la Armada, en Campo de Mayo y el denominado La Perla, de Córdoba, a cinco

miembros de la Iglesia Católica y a siete ex integrantes del Poder Judicial durante el proceso.

Se pide esta medida para evitar la burla de la acción de la justicia por parte de quienes han sido señalados como imputados por miles de testimoniantes.

El Ministerio del Interior deniega el pedido señalando que "en un estado de derecho, sólo el Poder Judicial puede imponer una restricción tan severa a los derechos individuales como es la prohibición de salir del país".

— Revela fragmentos de declaraciones efectuadas en la justicia por los generales Bignone, Santiago Omar Riveros y Videla, haciendo notar las contradicciones en que incurrieron respecto de sus afirmaciones, sobre los mismos hechos, realizados durante el gobierno de facto y avalando lo dicho por el fiscal Strassera, en cuanto a que los comandantes del proceso no asumen las responsabilidades por los actos ilegales, con lo que las derivan a sus subordinados.

— Las organizaciones: Abuelas de Plaza de Mayo, Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, Centro de Estudios Legales y Sociales, Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, Movimiento Ecueménico por los Derechos Humanos, y Servicio de Paz y Justicia para América Latina se dirigen a los presidentes de bloques de senadores, Radical Dr. Antonio Troccoli y Justicialista Dr. Vicente Saadi, ambos miembros de la Comisión de Acuerdos, frente a las propuestas de ascenso en rangos militares a fin de entregar información sobre la actuación que han tenido algunos oficiales de las FF.AA. durante la etapa de la dictadura militar.

En la nota se desarrollan las actividades referidas a: Capitanes de Navío Arriola, José María y Pertusio, Roberto Luis; Coroneles Abbate, Miguel Wenceslao y Fichera, Antonio; Tenientes Coroneles Rhenes, Athes Gustavo y Durand, Julio César.

En la misma presentación se lamenta que una anterior del 2 de agosto de 1984 no hubiera sido decisiva para bloquear el ascenso de los Grales. Garleri, Jorge; Dasso, Naldo Miguel; Verdura, Ignacio Anibal y Malagamba, Jorge.

Marzo 1985

— En conferencia de prensa realizada en el ámbito del Parlamento miembros del CELS, junto con algunos diputados nacionales y dirigentes políticos reclaman la libertad del dirigente agrario Osvaldo Lovey, acusado de pertenecer al consejo supremo de la organización Montoneros. Señalan que la detención fue realizada por personal sin chapa identificatoria en los automóviles y que Lovey no ha sido procesado sino detenido sin posibilidad de excarcelación, en el mismo expediente se encuentra el pedido de captura para otras 27 personas más, 3

entre ellas Oscar Bidegain, Roberto Perdia, Fernando Vaca Narvaja, Rafael Ianussi y Jorge Levinger.

Denuncian que el aumento de presos políticos forma parte de una campaña destinada a crear condiciones para implementar una amplia ley de amnistía después de que se realice el juicio a los ex comandantes de la Junta Militar.

Viaje a San Juan

El 14 de marzo el Dr. Mignone viajó a San Juan para participar en la presentación ante el juzgado federal de cinco causas por privación ilegítima de la libertad y de un recurso de hábeas corpus por 13

detenidos-desaparecidos.

Durante su estadía se reunió con miembros de las filiales locales de la APDH y de Madres de Plaza de Mayo, fue entrevistado por el canal 8 de televisión y por Radio Nacional y disertó sobre problemas relacionados con derechos humanos en el Foro de Agogados.

Resistencia - Chaco

En esta localidad se llevó a cabo el IV Encuentro Claretiano Misionero del Cono Sur. Emilio Mignone y Graciela Colombo fueron invitados para exponer la situación en materia de Derechos Humanos y responder a las preguntas y observaciones de los intervinientes.

NOTICIERO

EDITORIAL

Un juez entiende en el caso de la Morgue

Por Emilio Mignone y Alicia Oliveira

Exclusivo de La Razón

La Razón del 2 de noviembre pasado, otorgándole la importancia que el caso tiene, publicó *in extenso* el dictamen de la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante el cual se pusieron en marcha diversas medidas procesales vinculadas al tenebroso papel cumplido entre 1976 y 1979 por la Morgue Judicial de Buenos Aires. Entre otras cosas el Alto Tribunal dispuso remitir las probanzas al juzgado de instrucción en lo penal número 10 a cargo del doctor Fortich Baca, donde tramitaba una gravísima denuncia promovida el 14 de noviembre de 1982 —hace exactamente dos años— por varios abogados del foro de Buenos Aires. Esa acción fue luego impulsada por letrados del CELS en el carácter de apoderados de la familia de una de las víctimas, Norberto Gómez asesinado por oficiales de la Marina de Guerra y cuyo cadáver pasó clandestinamente, como otros centenares, por la Morgue.

La Corte Suprema se adelanta a señalar la responsabilidad que cabe *prima facie* por estos hechos, al ex presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal de la Capital Federal, Mario Pena y a otros ex miembros de la misma como así también a los actuales funcionarios del Alto Tribunal, doctores Carlos E. Guardia y Susana A. Corbacho de Abelson, quienes fueron suspendidos preventivamente en sus funciones.

¿Qué ha ocurrido desde entonces en la Justicia capitalina con esta investigación contra conspicuos miembros de la "familia judicial"? Nada menos que cuatro excusaciones en diez días. Una verdadera carrera para sacarse el expediente de encima que conduce a un estado de privación de justicia.

El juez Fortich Baca del juzgado 10 pasó los seis voluminosos cuerpos del expediente al juez Bogaburo del 20, éste los remitió al juez Longobardi, del 15, quien los envió al juez Laffite, del 33, hasta llegar al juez Carlos Oliveri, del 3, quien pareciera ser el único magistrado del fuero dispuesto a tomar el toro por las astas. Así surge de los conceptos formulados en una notable sentencia, que merece ser conocida y analizada.

Dice Oliveri en su pronunciamiento del 7 de diciembre pasado: "Sorprende por su celeridad esta verdadera corriente excusatoria que

ha determinado la radicación sucesiva de un voluminoso y complejo proceso en cinco sedes judiciales a lo largo de las últimas dos semanas. También resulta notoria la homogeneidad de los argumentos esgrimidos por los excusados, conformantes de una verdadera "familia judicial", fruto de una imbricada red de relaciones funcionales y —mayoritariamente— extrajudiciales que liga a los magistrados y ex magistrados del fuero, desde los más antiguos camaristas hasta flamantes colegas del suscripto. Los argumentos de excusación están centrados en encontrarse vinculados por lazos de amistad o camaradería académica social y hasta deportiva, jalonando sus respectivos considerandos con citas diversas de su historia personal y profesional.

Sin desconocer este fenómeno sociológico —concluye Oliveri— no parece atinado concluir que esa interferencia de conductas inhabilita para el conocimiento y decisión de un caso en el que aparezca implicado otro miembro del Poder Judicial, aunque pertenezca al mismo fuero del juzgador". Por dicha razón rechaza la excusación del último de los magistrados intervinientes y le devuelve las actuaciones. "Ante la situación planteada, los abogados autores de este artículo nos hemos dirigido a la Cámara de Apelaciones en lo Criminal, en representación de la familia Gómez, solicitándole se avoque al conocimiento de la causa y resuelva el tema de las excusaciones asegurando a las partes la imparcialidad debida (11 de diciembre de 1984). Estamos a la espera de su decisión.

Entre tanto la Corte Suprema, sin duda alarmada por el desprestigio que esta conducta acarreará inevitablemente al Poder Judicial, ha dispuesto el 12 de diciembre algunas medidas humanitarias que también requeríamos, sobre los cadáveres identificados, notificando a las familias. Decimos entre otras cosas en el escrito presentado ante la Cámara: "No sólo no se advierte una voluntad investigadora en los magistradores, sino que se pone al descubierto una enmarañada trama de amistades que mucho hacen pensar en un poder corporativo, lejano a la democracia aspirada". Es evidente por ello que el Poder Judicial requiere una transformación más profunda que los mínimos cambios llevados a cabo en las propuestas de jueces remitidas al Senado por el Poder Ejecutivo.

HOMENAJE A ABOGADOS

La Asociación de Abogados de Buenos Aires recordó el 20 de diciembre a los 130 letrados detenidos desaparecidos durante el último régimen militar. El acto se realizó en el hall central del Palacio de los Tribunales, con la presencia de numerosos profesionales y de familiares de las víctimas.

El secretario general de la entidad, Horacio González, destacó que la realización del acto en dependencia del Palacio de Justicia obedecía a que tanto la Corte Suprema como los jueces de la Nación "son los encargados de investigar y esclarecer los atroces crímenes perpetrados" durante el último gobierno de facto.

VISITA

En el marco de una entrevista a nuestro país, miembros de la Cá-

mara de Representantes de los Estados Unidos, encabezados por el presidente de la Comisión de Derechos Humanos de esa Cámara, diputado Bonker, mantuvieron una entrevista con miembros de Madres de Plaza de Mayo, Abuelas de Plaza de Mayo, Asamblea Permanente por los Derechos Humanos y Centro de Estudios Legales y Sociales.

La reunión con CELS se llevó a cabo el 14 de enero, en su sede, para intercambiar opiniones respecto a temas específicos de las organizaciones. A ella concurren, además de Bonker, los restantes componentes de la misión estadounidense, a saber: legisladores Kosmeyer, Roth, Crockett, Berman, Torricelli, Frenzel, Huckaby, Vefford y Franklin.

EXHUMACIONES

Dada la controversia suscitada en ocasión de la exhumación de cadáveres anónimos en Mar del Plata y como respuesta a numerosas

consultas, queremos señalar el derecho de los familiares de las víctimas para requerir las medidas necesarias para su identificación y en su caso, para la disposición de sus restos.

Destacamos que la identificación de un cadáver constituye un elemento de prueba para la prosecución de la investigación que de ninguna manera resulta incompatible con el castigo a los culpables, propósito central de nuestra lucha.

ASTIZ

Durante el mes de enero cuatro organizaciones internacionales pidieron al ministro argentino de Justicia que "los crimenes contra la humanidad" que se le adjudican al teniente de navío Alfredo Astiz, sean debidamente castigados.

El pedido fue hecho por la Federación Internacional de Derechos Humanos, el Movimiento Internacional de Juristas Católicos, la Asociación Cristiana para la Abolición de la Tortura y el Comité Intermovimientos para los Evacuados.

En marzo, la Asociación de Familiares de Franceses Desaparecidos en la Argentina emite una declaración condenatoria al conocerse la liberación de Astiz por orden del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas. El ministro argentino de Defensa, Raúl Borrás ha apelado la decisión del Consejo Supremo ante la Cámara Federal.

Pocos días después, una juez de París emite una orden internacional de detención contra el capitán acusado de la desaparición, en 1977, de dos religiosas francesas.

MOVILIZACIONES

El 20 de diciembre se llevó a cabo la movilización convocada por la APDH "en defensa, afirmación y profundización de la democracia". Adhirieron a la marcha el CELS, el Foro Metropolitano para la Liberación, Liga Permanente, Servicio de Paz y Justicia, Movimiento Ecuemónico y Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas.

Las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo realizaron en la misma fecha y por cuarto año consecutivo, la Marcha de la Resistencia para reclamar la aparición con vida de los desaparecidos y el juicio y castigo a los culpables.

El 21 de marzo, convocada por Madres de Plaza de Mayo y con la adhesión de todos los organismos de derechos humanos, movimientos políticos y estudiantiles y masiva concurrencia se realizó una marcha con el lema: "dése una mano a un desaparecido". A todo lo largo del trayecto desde Congreso hasta Plaza de Mayo se colgaron hilos que sostenían hojas de papel donde ciudadanos de nuestro país y de otros lugares del mundo, estamparon su mano con una leyenda referida al tema.

PROCESO A LAS TRES PRIMERAS JUNTAS MILITARES

Comienza cuando el Poder Ejecutivo, por decreto N° 158, diciembre de 1983, decide juzgar a los altos jefes militares del gobierno de facto por violación a los derechos humanos durante la represión. Con posterioridad se crea la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) para que reúna denuncias y antecedentes. El poder Legislativo aprueba la ley 23.049/84 por la que se introduce al Código de Justicia Militar, las reformas fundamentales del artículo 10 que dispone la intervención de la Cámara Federal en los juicios a militares involucrados en la lucha antisubversiva entre el 24 de marzo de 1976 y el 26 de setiembre de 1983, aunque refirma la jurisdicción militar.

El Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas comienza el juzgamiento y dicta prisión preventiva rigurosa para los generales Jorge Rafael Videla y Roberto E. Viola; para los almirantes Emilio Massera y Armando Lambruschini y para el brigadier Orlando Ramón Agosti. Quedan a disposición de la justicia, sin privación de la libertad por esta causa, el brigadier Omar Graffigna, el general Leopoldo Fortunato Galtieri, el almirante Jorge Isaac Anaya y el brigadier general Basilio Lami Dozo.

Los tres últimos permanecen bajo prisión preventiva rigurosa en la causa que se les sigue por su responsabilidad en la guerra de las Malvinas.

El 25 de setiembre de 1984, el Consejo Supremo hace saber a la Cámara Federal que no dictará sentencia en la causa por violación a los derechos humanos por lo que las actuaciones pasan al ámbito civil.

Los militares que cumplían su detención bajo jurisdicción militar, gozando de sus privilegios, son trasladados a la unidad 22 del Servicio Penitenciario Federal.

Menos los almirantes Massera y Lambruschini, todos presentan recursos extraordinarios cuestionando las facultades de la Cámara Federal para juzgarlos. Mientras se decide esta situación son trasladados al penal militar de Magdalena.

El 27 de diciembre la Corte Suprema de Justicia confirma que es la Cámara Federal la que debe juzgar a las tres primeras juntas milita-

res en la causa por violación a los derechos humanos.

Vuelven los acusados a la unidad 22, donde permanecerán hasta que finalice la sustentación del juicio, y comienza la ampliación de las indagatorias.

El trabajo de investigación realizado por el fiscal de la Cámara Dr. Julio César Strassera y sus colaboradores, concreta la acusación sobre 711 casos comprobados de violación a los más elementales derechos, extraídos en parte del informe final de la CONADEP.

RENUNCIA DEL CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Durante el mes de setiembre próximo pasado, el Consejo Supremo renuncia en pleno cuando por su inoperancia, la Cámara Federal de Apelaciones de la Capital Federal, decide tomar a su cargo el juicio sumario a las tres primeras juntas militares.

A fines de enero el Poder Ejecutivo nombra a los nuevos integrantes.

El tribunal máximo de la justicia militar tiene la causa derivada del informe Rattenbach sobre la guerra de las Malvinas y las miles de causas por violaciones a los derechos humanos de que se acusa a los militares que actuaron durante la represión. Estas últimas deben ser obligatoriamente apeladas ante la Cámara Federal que corresponda, una vez que el Consejo se pronuncie.

FEDEFAM

En noviembre se realizó en Buenos Aires el V Congreso anual de la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos bajo la consigna "Desaparecidos por la vida y la libertad de América Latina".

Participaron delegaciones de la Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Paraguay, Perú y Uruguay, de organismos internacionales de derechos humanos (Amnesty Internacional, Vicaría de Solidaridad, Clamor y otros representantes del grupo de trabajo de las Naciones Unidas).

El esclarecimiento y la concientización acerca de las verdaderas implicancias de la desaparición forzada de personas como crimen de lesa humanidad, es la tarea positiva de FEDEFAM.

La existencia de noventa mil desaparecidos en América Latina dentro de ellos niños, constituye una realidad oprobiosa no sólo para nuestros pueblos y nuestra historia, sino para la humanidad entera.

NUNCA MAS

El 28 denoviembre se realizó la presentación del libro "Nunca Más" que reproduce el informe sobre la represión política de los últimos años, elaborado por la Comisión Nacional sobre Desaparecidos de Personas (CONADEP).

La obra, impresa por la Editorial Universitaria de Buenos Aires, forma un libro de 490 páginas.

Se abre con un prólogo donde se advierte el estilo y pensamiento de Ernesto Sábato. Siguen seis capítulos dedicados a la acción represiva, las víctimas, el poder judicial, la CONADEP, el respaldo doctrinario de la represión y conclusiones y recomendaciones. El volumen de Anexos incluye la nómina de 8.961 detenidos-desaparecidos con un listado de 365 centros clandestinos de detención y una nómina de 2.510 personas vistas en esos lugares.

Falta la nómina de los militares y civiles acusados aunque más de un centenar de ellos aparecen en los testimonios.

A pesar del enfriamiento de la actuación de la CONADEP, promovido por la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, el libro NUNCA MAS figura entre los más leídos desde la fecha de su publicación.

SUAREZ MASON

El 15 de noviembre el juez federal Néstor Biondi procesó y libró un nuevo pedido de captura al ex comandante del Cuerpo I de Ejército Carlos Guillermo Suarez Mason (prófugo) y lo involucró en la detención irregular de unas 30 personas que permanecieron alojadas en unidades militares alrededor de 100 días acusadas de supuesta subversión económica. Esas personas pertenecían al grupo Chavanne-Grassi acquires del Banco de Hurlingham de propiedad de la familia Graiver.

El procedimiento alcanzó también al ex jefe de Inteligencia del Cuerpo I de Ejército, coronel Roberto Rualdes y al ex presidente de la Comisión de Valores Alfredo Etchebarne.

IMPRESO

Sr.: JOSE MARIA VASQUEZ
Junca 1770 - 21 "A"
1062 - Capital Federal



Centro de Estudios Legales y Sociales

Rodriguez Peña 286 - 1º Piso - 1020 Buenos Aires - República Argentina - Tel. 40-9968

NUEVO COORDINADOR EJECUTIVO

La Comisión Directiva de CELS ha nombrado Coordinador Ejecutivo de la misma al Abogado Dr. Julio Raffo quien fuera Rector de la Universidad de Lomas de Zamora en el período 1973 y militaba en el Partido Justicialista.

Exiliado más tarde en Brasil, actuó en Organismos de Derechos Humanos en relación con las Naciones Unidas.

Al regresar al país ha colaborado con el servicio de Paz y Justicia para América Latina (SERPAJ) y con el Bloque Demócrata en la Cámara de Diputados.

FINANCIACION Y SERVICIOS

El Centro de Estudios Legales y Sociales se sostiene con las cuotas de sus socios y con contribuciones institucionales y personales. Los aportes pueden entregarse en efectivo en sus oficinas o remitirse por cheque o giro postal a nombre de sus autoridades. Los servicios profesionales son gratuitos, pero podrá fijarse una tarifa para cubrir el costo de otras prestaciones. EL CENTRO está en condiciones de considerar la realización de estudios o trabajos mediante contratos o subsidios.

SOLICITAMOS ADHESIONES

El CELS es una entidad sin fines de lucro que se mantiene mediante donaciones esporádicas y el aporte regular de sus asociados.

Las innumerables tareas que se realizan —cuya información le brinda este boletín— insumen gastos que cada vez nos resultan más difícil solventar.

Todas las personas dispuestas a apoyar nuestra labor, pueden suscribirse con una cuota mensual, según sus posibilidades, acercándose a nuestra sede dentro de los horarios de atención fijados.

Los objetivos del CELS son compartidos por todos los que reclaman VERDAD, JUSTICIA y PAZ.

AYUDENOS A LOGRARLO

HORARIO DE ATENCION:

Abogados, lunes, miércoles y viernes de 14 a 16 hs.
Documentación: Lunes a viernes de 15 a 17 hs.

AUTORIDADES

Presidente: Emilio Fermin Mignone

Vicepresidente: Augusto Conte

Secretario: Boris Pasik

Tesorero: Carmen Aguiar de Lapacó

Vocales Titulares: Elida Bussi de Galletti

José Federico Westerkamp y Angélica Sosa

Suplente: Luis Fernando Zamora

Secretaria General: Carmen Aguiar de Lapacó

DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE SE ENVIARON SOLIDARIAS ADHESIONES A:

- Acto de homenaje a los alumnos y docentes detenidos-desaparecidos de la Facultad de Psicología organizado por el Centro de Estudiantes y Gremial Docente.
- Homenaje a sociólogos víctimas de la represión organizado por la Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Graduados.
- Acto propiciado por el Movimiento Popular Colorado (MOPOCO) y el acuerdo nacional de la hermana República del Paraguay en el aniversario de la Declaración de los Principios de los Derechos del Hombre.
- Acto en homenaje a los facultativos desaparecidos en el Día del Médico. IV Congreso Nacional Ordinario de la Asamblea Permanente

de Derechos Humanos de Bolivia.

- Reimundo Ongaro con motivo de su regreso al gremio gráfico.
- Asociación del Personal de los Organismos de Previsión Social con motivo de la asunción de la Comisión Directiva.
- Convocatoria de la Multisectorial de la Mujer para conmemorar el Día Internacional de la Mujer.
- II Festival Popular bajo el lema El Canto y la Música por la Vida y la Libertad organizado por Madres, Abuelas y Familiares de Detenidos-Desaparecidos de Mar del Plata.
- Acto público organizado por la Comisión de Defensa del Hospital Posadas Comisión de Desalojados de Paseo Colón 1131.

EL CELS ESTA AFILIADO A LA COMISION INTERNACIONAL DE JURISTAS (GINEBRA) Y LIGA INTERNACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS (NUEVA YORK)